



Resolución Ministerial

N° 202-2022-MIMP

Lima, 06 de setiembre de 2022

Vistos, la Nota N° D000709-2022-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Proveído N° D008548-2022-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución de el/la Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo” - CAFAE, el que estará integrado por: un/a (1) representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el/la Director/a de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité, el/la Contador/a General, o quien haga sus veces, y tres (3) representantes de los/las trabajadores/as de la entidad, elegidos/as en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (3) representantes suplentes, cuyo período de mandato es de dos (2) años;

Que, por Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 176-2020-MIMP, N° 208-2020-MIMP, N° 294-2020-MIMP, N° 306-2020-MIMP, N° 093-2021-MIMP, N° 178-2021-MIMP, N° 265-2021-MIMP, N° 313-2021-MIMP, N° 336-2021-MIMP, N° 052-2022-MIMP y N° 079-2022-MIMP, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), considerando que el período de mandato comprende desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 11 de mayo de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2022-MIMP de fecha 11 de mayo de 2022, se dispone, excepcionalmente, la prórroga del período del mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del



Firmado digitalmente por:
ZÚÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 16:11:39-0500



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR
VELIT Jose Enrique FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:44:30 -05:00



Firmado digitalmente por MANCHE
MANTERO Rossina FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 18:09:01 -05:00

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), a partir del 12 de Mayo de 2022 hasta la fecha de culminación del Estado de Emergencia o la elección de los/las nuevos/as representantes de los/las trabajadores/as, lo que ocurra primero;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM se ha prorrogado el Estado Emergencia hasta treinta y tres (33) días calendario, contados a partir del 29 de agosto de 2022; y, asimismo, aún no se ha procedido a la elección de los nuevos representantes de los/las trabajadores; motivo por el cual aún se mantiene vigente la prórroga del período de mandato del CAFAE-MIMP dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 119-2022-MIMP;

Que, por Resolución Ministerial N° 192-2022-MIMP de fecha 31 de agosto de 2022, se designa al señor JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS, en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 198-2022-MIMP de fecha 1 de setiembre de 2022, se designa al señor JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT como Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en consideración a las precitadas designaciones, es conveniente reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP);

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP, a fin de designar como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), a los señores JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT, Director General de la Oficina General de Administración y a JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quienes actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente del referido Comité;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por :
ZUNIGA VILLEGAS Walter Herman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 16:11:39-0500



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR
VELIT Jose Enrique FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:44:50 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 176-2020-MIMP, N° 208-2020-MIMP, N° 294-2020-MIMP, N° 306-2020-MIMP, N° 093-2021-MIMP, N° 178-2021-MIMP, N° 265-2021-MIMP, N° 313-2021-MIMP, N° 336-2021-MIMP, N° 052-2022-MIMP y N° 079-2022-MIMP, el cual queda redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), para el período del 11 de mayo de 2020 hasta el 11 de mayo de 2022, prorrogado excepcionalmente por Resolución Ministerial N° 119-2022-MIMP hasta la fecha de culminación del Estado de Emergencia o la elección de los/las nuevos/as representantes de los/las trabajadores/as, lo que ocurra primero; el cual está integrado por las siguientes personas:

- Señor **JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT**, Director General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo preside.
- Señor **JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- Señora **YOVANA AGUSTINA YACHACHIN VILLANUEVA**, Directora II de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorera.
- Señora **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **WENDY MAYBEANA VILCHEZ SANCHEZ**, representante titular de los trabajadores.
- Señor **RAUL LUIS ESPINOZA BULLON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **JOSE ANTONIO MEDINA GAMONAL**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **ALEX CESAR PURE RIVERA**, representante suplente de los trabajadores.”



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Herman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 16:11:39-0500



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:29:58 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR
VELIT Jose Enrique FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:45:06 -05:00

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno/a de los/las integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por :
ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 16:11:39 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
MOSCOSO Claudia Liliana FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2022 18:17:08 -05:00

CLAUDIA DAVILA MOSCOSO

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR
VELUT Jose Enrique FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2022 17:45:14 -05:00